



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
13 de agosto de 2010
Español
Original: árabe, chino, español,
francés, inglés y ruso

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Noveno período de sesiones

Ginebra, 21 a 25 de febrero de 2011

Guía de referencia rápida*

Resumen

Mediante la decisión 13/COP.9 sobre la mejora de los procedimientos de comunicación de la información así como de la calidad así como del formato de los informes que deben presentarse a la Conferencia de las Partes (CP), la CP decidió que el Mecanismo Mundial (MM) debería actualizar periódicamente los códigos de actividad pertinentes (CAP) y publicarlos en su sitio web.

Mediante la misma decisión 13/COP.9, la CP solicitó a la Secretaría que elaborara, en colaboración con el MM, directrices claras para utilizar los marcadores de Río y los CAP, que se pondrán a disposición de las Partes y otras entidades informantes al comienzo del proceso de presentación de informes a fin de que puedan cumplir con sus obligaciones y plazos a ese respecto.

El presente documento contiene información sobre códigos de actividad pertinentes, los marcadores de Río y sus códigos de propósito.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Códigos de actividad pertinentes.....	1–14	2
II. Marcadores de Río	15–35	3
III. Códigos de propósito.....	36–45	7

* Este documento se ha publicado sólo con fines informativos y de referencia. Se invita a que las Partes y a las demás entidades informantes publiquen sus informes a través del portal especializado PRAIS.

I. Códigos de actividades pertinentes

1. Los códigos de actividades pertinentes (CAP) indican categorías de medidas que se suelen poner en práctica para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.
2. Estas categorías se derivan del texto de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)¹ y del plan y el marco estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008–2018)².
3. La larga lista de CAP refleja la naturaleza común entre la desertificación y la degradación de las tierras y el amplio espectro de medidas que se pueden poner en práctica como respuesta a estos fenómenos complejos.
4. La lista original de CAP resultó del informe de la United States National Drought Policy Commission³, *Preparing for Drought in the 21st Century*, publicado en mayo de 2000.
5. La versión actual de los CAP incluye más de sesenta códigos agrupados bajo las cinco principales categorías siguientes:
 - Vigilancia e investigación.
 - Fomento de la capacidad y planificación.
 - Gestión de recursos.
 - Mitigación y recuperación.
 - Respuestas en casos de emergencia.
6. El Mecanismo Mundial (MM) actualiza los CAP de forma periódica y los publica en su sitio web⁴, de conformidad con la decisión 13/COP.9 (párrafo 10)⁵.
7. Desde el año 2001, los CAP se utilizan para clasificar la información en el Motor de Información Financiera sobre Degradación de la Tierra (FIELD, por sus siglas en inglés) del MM⁶, y para el examen y el análisis de las carteras de operaciones para la ordenación sostenible de las tierras por parte de las principales instituciones financieras internacionales⁷.
8. El 2009, la Conferencia de las Partes (CP) de la CLD adoptó los CAP como parte de las nuevas plantillas para la presentación de informes financieros, conocidas como anexo

¹ La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en especial en África (CLD).

<http://www.unccd.int/convention/menu.php>.

² ICCD/COP(8)/16/Add.1, páginas 8-27.

³ <http://www.gmfield.info>.

⁴ <http://www.global-mechanism.org/RACs>.

⁵ Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que deben presentarse a la Conferencia de las Partes (decisión 13/COP.9).

ICCD/COP(9)/18/Add.1, páginas 84-98.

⁶ <http://www.gmfield.info>.

⁷ Algunos ejemplos de instituciones financieras internacionales que han utilizado los CAP para la revisión de sus carteras de ordenación sostenible de las tierras incluyen el Banco Africano de Desarrollo (BAD), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Banco Mundial (BM).

financiero estándar y hoja de programas y proyectos⁸, que se debían anexar a los informes oficiales relativos a la aplicación de la CLD a partir de ese momento.

9. Más concretamente, los CAP se deben utilizar en el anexo financiero estándar para clasificar los compromisos financieros y en la hoja de programas y proyectos para clasificar los componentes de los programas y proyectos.

10. Para la clasificación de los compromisos financieros, los CAP deben utilizarse para indicar qué clase de actividades se deben poner en práctica con la financiación proporcionada. En el caso de que una hoja de programas y proyectos se deba utilizar para especificar qué clase de soluciones contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía se incluyen como componentes principales o secundarios en un programa o proyecto determinado.

11. Se debe tener en cuenta que se pueden atribuir varios CAP a un compromiso financiero o a un único componente de programa o proyecto, en función del alcance de la actividad y de los objetivos perseguidos. Un uso apropiado de los CAP garantizará una descripción precisa de la contribución de una actividad determinada en la aplicación de la CLD y sus objetivos.

12. En la elaboración de los anexos financieros estándar y las hojas de programas y proyectos, se invita a las entidades informantes a indicar con claridad los nombres completos de los CAP apropiados, sus códigos numéricos correspondientes, o ambos. Si la elaboración de los anexos financieros estándar y las hojas de programas y proyectos se realiza a través del portal del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS, por sus siglas en inglés), se facilita la selección de los CAP mediante una lista predefinida de todos los códigos disponibles.

13. Algunos ejemplos de ello son:

Investigación y ciencia socioeconómicas (CAP#: 1.2.4) Actividades relacionadas con la evaluación económica integrada de los impactos de la desertificación, de la degradación de las tierras o de la sequía, como el análisis coste-beneficio, las evaluaciones macroeconómicas de los costes de inactividad, los análisis de rendimiento de las inversiones pertinentes, entre otras. **Incluye el desarrollo de metodologías y modelos para la adopción de estas evaluaciones.**

Fomento de la capacidad (CAP#: 2.2.1) Actividades de fomento de la capacidad, que incluyen asistencia y refuerzo político e institucional, desarrollo y refuerzo institucional regional, asistencia a las organizaciones de la sociedad civil, asistencia técnica, servicios de asesoría sobre financiación, capacitación, visitas de intercambio, entre otras, relacionadas con la lucha contra la desertificación o la degradación de las tierras y la sequía. Incluye actividades adoptadas bajo el objetivo operacional 4 del Plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la CLD.

14. La lista completa de CAP está disponible en: <http://www.global-mechanism.org/RACs/>.

II. Marcadores de Río

15. Los marcadores de Río son indicadores del grado de pertinencia de una actividad determinada en la consecución de los objetivos de una de las convenciones de Río⁹.

⁸ Decisión 13/COP.9 (ICCD/COP(9)/18/Add.1, páginas 84-98).

⁹ Las llamadas “convenciones de Río” son el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad

16. Los marcadores de Río han sido creados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con el asesoramiento de la Secretaría de las tres convenciones de Río y con el MM. Originalmente había tres marcadores de Río: para la diversidad biológica, la mitigación del cambio climático y la desertificación. En el año 2010 se creó un marcador adicional para la adaptación al cambio climático.

17. Los marcadores de Río fueron diseñados como indicadores para calcular el nivel de aplicación por parte de los países de políticas específicas en sus programas. A diferencia de otros marcadores de políticas, que ya eran aplicables a otros temas comunes como por ejemplo el “desarrollo sostenible” y la “igualdad de género”, los marcadores de Río son más descriptivos que cuantitativos. Se utilizan con la finalidad de ofrecer una indicación de los objetivos de las políticas que establece una actividad determinada, pero no permiten cuantificar con exactitud la inversión financiera realizada a esos objetivos.

18. La revisión de una actividad en relación con los objetivos de una Convención generará las puntuaciones siguientes:

- **0** (no relacionada): significa que la actividad no está dirigida a alcanzar los objetivos de la Convención.
- **1** (importante): significa que la consecución de los objetivos de la Convención es un propósito importante pero secundario de la actividad (por ejemplo, no se trata de uno de los motivos principales para la realización de la actividad).
- **2** (principal): significa que la consecución de los objetivos de la Convención es un objetivo expreso de la actividad y fundamental para su concepción (por ejemplo, la actividad no se habría realizado de no existir ese objetivo).
- **3** (relacionada con un programa de acción): sólo para la desertificación. Significa que la actividad tiene el objetivo principal de luchar contra la desertificación o la degradación de las tierras y se realiza en apoyo de un programa de acción (PAN, PASR o PAR) destinado a aplicar la CLD.

19. Es importante tener en cuenta que únicamente la CLD ha dedicado un marcador a actividades que específicamente hacen referencia al proceso de la CLD o en apoyo de un programa de acción nacional, subregional o regional. También se debe considerar que para la calificación de una puntuación como “principal”, “importante” o “relacionada con un programa de acción”, se debe promover expresamente el objetivo en la documentación del proyecto.

20. Las puntuaciones se deben aplicar de acuerdo con las definiciones y los criterios de admisibilidad expresados en los documentos oficiales del CAD de la OCDE que contienen las directivas para la presentación de informes de los marcadores de Río (ver a continuación).

Biológica (CNUDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). Estas convenciones se concibieron con anterioridad a la celebración de la Cumbre para la Tierra de 1992 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), Río de Janeiro, 3-14 de junio de 1992) como respuesta a las amenazas medioambientales a escala mundial. Reflejan el compromiso de los países signatarios para incorporar los principios de desarrollo sostenible y las cuestiones medioambientales mundiales en sus agendas de desarrollo nacional así como proporcionar a los países en desarrollo los recursos financieros y técnicos para la consecución de este objetivo. Si desea obtener más información, consulte el sitio web <http://www.cbd.int>, <http://unfccc.int> y <http://www.unccd.int>.

21. Se asignan las puntuaciones “1” y “2” si la actividad en cuestión contribuye a la consecución de los objetivos de la convención o convenciones de Río correspondientes. En el caso de un proyecto relacionado con la desertificación, por ejemplo, si el proyecto prevé acciones proactivas para luchar contra la desertificación (como la reducción del estrés medioambiental) en tanto que se trata de un subcomponente importante, obtendrá una puntuación de “1” (importante). Si el proyecto comprende componentes principales relacionados con la lucha contra la desertificación, obtendrá una puntuación de “2” (principal). Si el proyecto se realiza con el propósito de luchar contra la desertificación o la degradación de las tierras como objetivo principal y expresamente hace referencia al proceso de la CLD, obtendrá una puntuación de “3” (relacionada con un programa de acción). Por el contrario, si no se determina una contribución directa a la lucha contra la desertificación, el proyecto obtendrá una puntuación de “0” (no relacionada).

22. Las actividades se deben puntuar de acuerdo con los objetivos establecidos. Por ejemplo, un proyecto cuyo propósito consiste en incrementar los ingresos locales generando oportunidades mediante la mejora de la gestión y la utilización sostenible de la diversidad biológica se debería puntuar con un marcador de diversidad biológica como objetivo principal. No obstante, si un proyecto similar tiene el objetivo de incrementar los ingresos locales generando oportunidades mediante varias actividades —que incluyan, por ejemplo, la cría de ganado, el procesamiento de alimentos, la horticultura y la gestión y la utilización de la diversidad biológica— no se aplicaría el objetivo principal aunque el objetivo se pudiera considerar importante.

23. Resulta interesante destacar que una actividad que facilita o se compromete con la integración se puede calificar con la puntuación principal. Por ejemplo, una actividad que principalmente ha sido concebida en apoyo de la integración de la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de las tierras en marcos de planificación e inversión de políticas nacionales y subnacionales debería obtener la puntuación de objetivo principal (por ejemplo, “2”).

24. Los países miembros del CAD de la OCDE han utilizado los marcadores de Río desde 1998 para la identificación de las actividades de ayuda pertinentes para las tres convenciones de Río entre todos los datos de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) disponibles en el sistema de información crediticia (SIC).

25. El MM también ha utilizado los marcadores de Río desde el año 2001 para la clasificación de información en el Motor de Información Financiera sobre Degradación de la Tierra (FIELD, por sus siglas en inglés)¹⁰, para exámenes de las carteras de ordenación sostenible de las tierras de las instituciones financieras internacionales y los análisis estadísticos de las corrientes financieras y de inversión pertinentes.

26. Todas las actividades puntuadas como “principales” se pueden considerar como una contribución al objetivo de la política en cuestión. Menos del valor completo de las actividades puntuadas como “significantes” identifican el objetivo y, por lo tanto, sólo una proporción de ellas se deben considerar en las estadísticas de corrientes financieras¹¹.

27. En el 2004 las secretarías ejecutivas de las tres convenciones de Río expresaron su apoyo a la metodología del MM en una carta conjunta al Presidente del CAD de la

¹⁰ <http://www.gmfield.info>.

¹¹ La metodología utilizada por el MM para el cálculo de la intensidad de recursos se describe en “Hacia la armonización y la estandarización: proyecto de guía metodológica para mejorar la presentación de información financiera en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación”. Informe del Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información (ICCD/CRIC(6)/6/Add.1). Mecanismo Mundial, julio de 2007.

OCDE¹², en la que el MM afirmaba, entre otras cosas, que los marcadores de Río “no sólo pueden calcular las corrientes financieras de la AOD e identificar las tendencias, sino que también pueden servir de base para simplificar la presentación de información por las Partes acerca de las actividades relacionadas con la ayuda en el marco de las convenciones de Río, y asegurar así la comunicación de datos coherentes y evitar la presentación de información por partida doble”.

28. El Grupo de Trabajo ad hoc (GTAH) de la CLD para mejorar los procedimientos de comunicación de la información reconoció que la utilización de los marcadores de Río podría contribuir a la armonización de los formatos para la presentación de información, debido también al hecho de que se solicita a varios países Partes que presenten informes a más de una de las convenciones de Río¹³.

29. El 2009, la Conferencia de las Partes (CP) de la CLD adoptó los marcadores de Río como parte de las nuevas plantillas para la presentación de informes financieros, conocidas como anexo financiero estándar y hoja de programas y proyectos¹⁴, que se debían anexar a los informes oficiales relativos a la aplicación de la CLD enviados por los países Partes y otras entidades informantes a partir del año 2010.

30. Más concretamente, los marcadores de Río se deben utilizar en el anexo financiero estándar para clasificar los compromisos financieros en relación con los marcadores de desertificación y en la hoja de programas y proyectos para clasificar la totalidad del programa o del proyecto en relación con los marcadores de Río. Además, cada subcomponente del proyecto se puede clasificar en relación con los marcadores de desertificación en la hoja de programas y proyectos.

31. También se debe tener en cuenta que sólo se permite seleccionar una puntuación simultáneamente. Sin embargo, las puntuaciones asignadas a los marcadores de desertificación a nivel de subcomponentes individuales pueden diferir de aquéllas asignadas a la totalidad de un programa o proyecto.

32. También cabe destacar que una misma actividad se puede calificar para más de un marcador de las convenciones. Las convenciones se suelen complementar y fortalecer mutuamente. En algunos casos, las mismas políticas o medidas pueden abordar simultáneamente los objetivos del cambio climático, de la diversidad biológica y de la desertificación. Los objetivos más obvios hacen referencia a la gestión sostenible de los recursos naturales. Por ejemplo, un proyecto de gestión forestal sostenible puede contribuir a la conservación de la diversidad biológica, a la acumulación de carbono (mitigación del cambio climático) y a la reducción del riesgo climático (adaptación al cambio climático). En tierras secas, un proyecto como éste también puede contribuir a luchar contra la desertificación.

33. Como consecuencia de ello, en algunos casos, la misma actividad puede obtener una puntuación superior a objetivo principal o importante (por ejemplo, una puntuación de “2” para la diversidad biológica y una puntuación de “2” para la mitigación del cambio climático”, o un “2” para la diversidad biológica y un “1” para la mitigación del cambio climático).

34. En la elaboración de los anexos financieros estándar y las hojas de programas y proyectos, se invita a las entidades informantes a seleccionar la casilla correspondiente a la puntuación seleccionada para cada compromiso financiero, programa o proyecto, o

¹² Carta del 30 de enero de 2004 enviada al Sr. Richard Manning (Presidente del Comité de Ayuda al Desarrollo, OCDE).

¹³ ICCD/CRIC(5)/9.

¹⁴ Decisión 13/COP.9 (ICCD/COP(9)/18/Add.1, páginas 84-98).

subcomponente. En el portal PRAIS, se deben seleccionar las puntuaciones disponibles de las listas predefinidas.

35. Puede encontrar las definiciones de los marcadores de Río, los criterios de admisibilidad, las instrucciones de puntuación y algunos ejemplos en los siguientes documentos oficiales del CAD de la OCDE¹⁵ :

- Directivas para la presentación de informes del sistema de información crediticia – adición de los marcadores de Río (DCD/DAC(2002)21/ADD). OCDE, octubre de 2004. <http://www.oecd.org/dataoecd/44/46/35646074.pdf>.
- Directivas para la presentación de informes del sistema de información crediticia – adición al marcador de adaptación al cambio climático (DCD/DAC(2007)39/FINAL/ADD3). OCDE, febrero de 2010. [http://www.oecd.org/olis/2007doc.nsf/ENGDATCORPLOOK/NT0000FEDE/\\$FILE/JT03278398.pdf](http://www.oecd.org/olis/2007doc.nsf/ENGDATCORPLOOK/NT0000FEDE/$FILE/JT03278398.pdf).

III. Códigos de propósito

36. Los códigos de propósito son categorías estándar utilizadas para la identificación del sector económico que se beneficia de una financiación o de una actividad determinada, por ejemplo, sanidad, energía o agricultura.

37. Los códigos de propósito no hacen referencia a la clase de bienes o servicios proporcionados, sino más bien a las áreas específicas de desarrollo económico o social del receptor que intenta promover esa transferencia o actividad. En otras palabras, describen el destino o el alcance último de una actividad determinada. Por ejemplo, en el caso de la presentación de informes sobre actividades específicas de educación o de investigación (como, por ejemplo, la educación agrícola) o de construcción de infraestructuras (por ejemplo, el almacenamiento agrícola) se deben efectuar en el sector al cual se dirigen y no en el sector de la educación o la construcción, por ejemplo.

38. Algunas contribuciones no son susceptibles de ser asignadas por sector y, por ello, la presentación de informes se debe realizar como no asignable por sector. Algunos ejemplos de ello son las ayudas para propósitos generales de desarrollo, apoyo a presupuestos generales, acciones relacionadas con la deuda o la asistencia en casos de emergencia.

39. Los códigos de propósito han sido creados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para la clasificación estándar de actividades de ayuda en el sistema de información crediticia (SIC). La utilización de estos códigos de propósito, conocidos también como “clasificación sectorial”, están regulada por directivas para la presentación de informes¹⁶ específicas.

40. La clasificación sectorial se ha concebido específicamente para realizar un seguimiento de las corrientes de ayudas y para evaluar la proporción de cada sector o categoría de propósito de la ayuda total. En general, hay 26 categorías de sectores/propósitos principales, cada una de las cuales se define mediante un número de “código de propósito”.

¹⁵ También puede descargar documentos con las directivas para la presentación de informes sobre los marcadores de Río en el portal PRAIS en la siguiente dirección de Internet:
[<http://www.unccd.int/prais/guidelines>]

¹⁶ Consulte las directivas del SIC (anexo 5) en www.oecd.org/dac/stats/crs/directives y las directivas del CAD (párrafos 5.1 a 5.4) en www.oecd.org/dac/stats/dac/directives.

41. Los códigos de propósito están compuestos por 5 dígitos. Los tres primeros dígitos del código hacen referencia al sector o a la categoría correspondiente. Cada código pertenece a una sola categoría. Los dos últimos dígitos son secuenciales y no jerárquicos.

42. A continuación siguen algunos ejemplos que ilustran la utilización de los códigos de propósito de acuerdo con las directrices anteriores¹⁷:

(a) Construcción de viviendas para expertos que participen en un proyecto de desarrollo agrícola: el código apropiado es “desarrollo agrícola” (31120) y no “política de viviendas y gestión administrativa”.

(b) Programa de reestructuración de empresas públicas: el código apropiado es “privatización” (25020).

(c) Asistencia al Ministerio de Educación para la preparación de un programa sectorial en educación: el código apropiado es “política de la educación y gestión administrativa” (11110) y no “administración gubernamental” o “política/planificación económica y de desarrollo”.

(d) Formación de los funcionarios gubernamentales en la preparación de proyectos: el código apropiado es “política/planificación económica y de desarrollo” (15110).

(e) Suministro de fertilizantes: el código apropiado es “insumos agrícolas” (31150) y no “ayudas a la importación (productos)”.

(f) Curso de formación medioambiental para el departamento de recursos mineros: el código apropiado es “política minera y gestión administrativa” (32210) y no “educación y formación medioambientales” o “formación técnica superior de gestión”.

43. Gracias a su utilización generalizada y autorizada, la clasificación sectorial se ha incluido en la nueva plantilla para la presentación de informes financieros de la CLD, conocida como hoja de programas y proyectos. Más concretamente, los códigos de propósito se deben utilizar en las hojas de programas y proyectos para describir los objetivos que persigue un programa o proyecto determinado.

44. Se recomienda que sólo se asigne un código de propósito a los programas y proyectos con el fin de evitar el conteo por partida doble en las estadísticas financieras. Para los programas o proyectos comunes a varios sectores, se puede utilizar tanto un código multisectorial como el código correspondiente al propósito más importante. Aunque hay que tener en cuenta que la hoja de programas y proyectos permite la adición de más de un código de propósito para el mismo proyecto, se debe considerar una excepción y no una práctica común.

45. Puede encontrar la lista de códigos de propósito y demás instrucciones para la utilización de la clasificación sectorial en los documentos siguientes¹⁸:

- Códigos de propósito (versión en inglés):
http://www.oecd.org/document/18/0,3343,en_2649_34447_1914325_1_1_1_1,00.html

¹⁷ Fuente: Códigos de propósito: clasificación sectorial (OCDE).

http://www.oecd.org/document/21/0,3343,en_2649_34447_1914325_1_1_1_1,00.html

¹⁸ También puede descargar estos documentos en el portal PRAIS en la siguiente dirección de Internet: [<http://www.unccd.int/prais/guidelines>]

- Códigos de propósito (versión en francés):
http://www.oecd.org/document/18/0,3343,fr_2649_34447_6866322_1_1_1_1,00.html
 - OCDE Información sobre las normas relativas a la frecuencia de actualización de los códigos de propósito:
<http://www.oecd.org/dataoecd/25/9/42745930.pdf>.
-